



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 281 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 MAR 2012



VISTO: El Informe N° 212-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 421979-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Carta N° 123-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y Resolución Gerencial General Regional N° 122-2012/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 122-2012/GOB.REG-HVCA/GGR del 07 de febrero del 2012, se resolvió en su Artículo 1° designar al Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla, como Inspector de la Obra: “Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la I.E. Alfonso Ugarte Pilpichaca Provincia de Huancavelica”;

Que, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 181-2012/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 17 de febrero del 2012 se designó al citado Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla, en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, razón por la cual mediante Informe N° 212-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL solicita dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 122-2012/GOB.REG-HVCA/GGR y se proceda con la designación del Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías como Inspector de la citada obra;

Que, estando a los fundamentos expuestos, es menester dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 122-2012/GOB.REG.HVCA/GGR y proceder con la designación de un nuevo Inspector, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184° y 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra “Mejoramiento de Infraestructura Educativa de la I.E. Alfonso Ugarte Pilpichaca Provincia de Huancavelica”; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 122-2012/GOB.REG-HVCA/GGR del 07 de febrero del 2012, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y el Informe N° 212-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 29 de febrero del 2012, al Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, Inspector de la Obra: “Mejoramiento de Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 281 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 MAR 2012

Educativa de la I.E. Alfonso Ugarte Pilpichaca Provincia de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos M. Sandoval Fajó
GERENTE GENERAL REGIONAL

